



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 346-2021-MDC.A

Castilla, 23 de setiembre de 2021

VISTO:

El **INFORME N° 284-2021-MDC-GPP-SGDI**, de fecha 20 de setiembre del 2021, emitido por el Abg. Francisco Córdova Sánchez - Subgerente de Desarrollo Institucional; El **INFORME N° 965-2021-MDC-GPP** de fecha 20 de setiembre del 2021, emitido por la Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima - Gerente de Planeamiento y Presupuesto; El **INFORME N° 865-2021-MDC-GAJ** de fecha 2 de setiembre del 2021, emitido por el Abog. Pavel Mijail More Vilela - Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. De la misma manera, el Artículo 43 de la LOM, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), establece en su numeral 5.1 del Artículo 5 que el CEPLAN es el organismo técnico especializado que ejerce la función de órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD se aprueba la "Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", la cual en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria señala que la Presidencia del Consejo Directivo del CEPLAN aprueba la actualización de guías e instrumentos metodológicos necesarios para orientar la actualización de políticas y planes a diferentes niveles, considerando el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y los lineamientos para casos de desastre;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional" aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, la cual establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua. La citada Guía ha sido modificada posteriormente mediante Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PDC, N° 053-2018-CEPLAN/PDC y N° 016-2019-CEPLAN/PDC;

Que, el numeral 4.1 de la Guía precitada, señala que el Plan Estratégico Institucional (PEI) es un instrumento de gestión que define la estrategia del Pliego para lograr sus objetivos en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve. Estos objetivos se deben reflejar en resultados. Asimismo, en la Sección 5 de la mencionada Guía, se señalan los lineamientos para la elaboración del PEI, precisando que el documento del PEI debe contener información precisa sobre su diseño y las razones que lo sustentan;

Que, mediante **INFORME N° 284-2021-MDC-GPP-SGDI** de fecha 20 de setiembre de 2021, la Subgerencia de Desarrollo Institucional alcanza el Informe Técnico del PEI 2021-2025 de la Municipalidad Distrital de Castilla, en el cual se indica que el citado instrumento de gestión ha sido elaborado de acuerdo con la metodología establecida//.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 346-2021-MDC.A

Castilla, 23 de setiembre de 2021

//.

en la Sección 5 de la "Guía para el Planeamiento Institucional" de CEPLAN, siguiendo la estructura del PEI establecida, así como los correspondientes anexos;

Que, mediante **INFORME N° 965-2021-MDC-GPP** de fecha 20 de setiembre de 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación del PEI 2021-2025 de la Municipalidad Distrital de Castilla, indicando que el CEPLAN ha verificado y validado la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y la Política General de Gobierno, y ha emitido el respectivo Informe Técnico;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante correo electrónico de fecha 03 de setiembre de 2021 (Expediente 20210001527), solicitó al CEPLAN emitir el Informe Técnico de validación sobre la Evaluación de Diseño (coherencia interna y externa) del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 de la Municipalidad Distrital de Castilla, en el marco de lo establecido en la Sección 5.7 de la Guía para el Planeamiento Institucional;

Que, mediante **OFICIO N° D000467-2021-CEPLAN-DNCP**, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN ha remitido el Informe Técnico N° D000232-2021-CEPLAN-DNCPPEI, mediante el cual la especialista en Prospectiva Territorial emite opinión favorable respecto al PEI 2021-2025 de la Municipalidad Distrital de Castilla, concluyendo que el mismo ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Directiva de actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Guía para el Planeamiento Institucional, recomendando continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, debiendo enviar al CEPLAN, mediante correo electrónico, la ruta de acceso (link); asimismo, señala que la entidad debe registrar la información de la Matriz de Objetivos y Acciones Estratégicas del PEI en el aplicativo CEPLAN V.01;

Que, mediante **INFORME N° 865-2021-MDC-GAJ**, de fecha 21 de setiembre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal, concluyendo que es procedente la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2021-2025 de la Municipalidad Distrital de Castilla, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN);

En mérito a lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 6, así como las señaladas en el numeral 6 del Artículo 20 y en el Artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 de la Municipalidad Distrital de Castilla, el cual cuenta con doce (12) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), incluyendo un OEI de Gestión del Riesgo de Desastres, y cuarenta y dos (42) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI); el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución, así como de las acciones que correspondan al seguimiento y evaluación del instrumento de gestión aprobado, en el marco de las disposiciones normativas emitidas por CEPLAN.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente resolutivo a todas las Gerencias y Oficinas Generales de la Municipalidad Distrital de Castilla, disponiendo el cumplimiento de los contenidos del PEI, en cuanto le corresponda, así como su difusión a las Subgerencias, Oficinas y personal a su cargo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

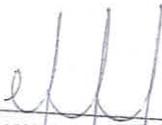
N° 346-2021-MDC.A

Castilla, 23 de setiembre de 2021

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria General la publicación del presente resolutivo, anexando el texto íntegro del PEI 2021-2025, en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castilla ([www.municastilla.gob.pe](http://www.municastilla.gob.pe)), y remitir al CEPLAN, mediante correo electrónico, la ruta de acceso (link).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



  
Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

